

rente maraveois.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.

Por dar a medio dia del Norte, que linda por to  
das partes con el rio de esta villa, y de Coman de  
liberacion, acordaron Conceder dha merced sin  
perjuicio de tercero, con tal que reconosca esta  
villa p. dueño del territorio, en favor de acote  
y oblique en forma del pago de diez y de pension  
anual de sesenta, a favor de los Prop. de esta villa,  
y para el apeo, de linder. como son am. y pose  
cion. Se nombra por Comisarios, al. Dn. Andres  
Terra Sardin, y Dn. Andres Vivanco, con amplias  
facultades, y se le libra testam. para que con la  
dilig. a continuatione sirva de documento.

Memoria de  
un Pedro  
de Solas  
de Sabta  
Dn. Terra

En este Ayuntamiento se ha visto un memo  
rial de Salvador Texeira, vecino de esta  
villa, en que pide la merced de un solar, adien  
y nueve barcas a punto y ocho de profundida  
de palda de la Secca del Convento de esta  
villa contiguo a una casa, que ha obrado en  
otro solar en que se le ha echo merced en  
este año, que linda por Levante con el rambla  
de el malecon, que baja de Portucale, medio dia  
con la Secca del Convento, call. a por medio, Ponien  
te, y Norte con otra casa anteriormente obrada,  
de Coman de liberacion, acordaron Conceder  
dha merced, vajo el mismo tenor, y pender

